



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDÍS, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA.

Yo el Rey por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos Sicilias de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orientales, y occidentales, de las y tierra firme de las Indias Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabant y Milan, Conde de Flandes, de Artois, de Barcelona, Señor del Virreyno y condestable de Cerdeña, Justicia, Regedores, Caualleros, escuderos, oficiales, y otros señores de esta Ciudad de Villena de las Villas de Almonia Leday Sax: la bed, que a tendientes, que con Com tiene ante servicio, y a la execucion de mi Justicia, de ay y de los de esta Ciudad y Villas, me la voluntad es, que el Sr. D. Antonio Santander, tenga el oficio de mi Comendador de ellas y sus tierras, con los oficios de Justicia y Jurisdiccion civil y Criminal, Alcaide de las, y Alguacil mayor y menor de ellas, que a comenzar a ejercer desde que fuere recibido en ella y que el mas tiempo, que por mi no se prohibiere el dho oficio, sin que pueda formar agravio y